INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo a los dos días del mes de febrero de dos mil once, en el local del SENACSA se procede al cumplimiento del Art. 28 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en la cual el comité de apertura y evaluación de oferta conformado por funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas emite la recomendación de adjudicación del Llamado, **Servicio de Custodia de Valores,** según PAC institucional solicitado por la Tesorería de la Institución.

Se anexa Cuadro de Cumple y no Cumple de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Art. 61 Método de Evaluación y es como sigue:

PLANILLA DE CUMPLE O NO CUMPLE	
Descripción	**GUARDIAN S.A.**
Documentaciones Exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base a Formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de Personeria Juridica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando correponda (Poder o documentos estaturarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°. 2051/03, de acuerdo co lo dispuesto en la Resolución N°. 330/07 de la DNCP.	Cumple
J) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripta.	Cumple
k) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
l) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N°. 941/10	Cumple

Este comité recomienda adjudicar a la **Firma GUARDIAN S.A.,** por la **suma de G. 62.100.000 (sesenta y dos millones cien mil),** por ser la única que presentó oferta en este llamado ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación y considerando el Art. 34 inc. c de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

IMPUTAR AL RUBRO PRESUPUESTARIO
1.1.0.280.30.1 DPTO 99.- Otros Servicios en General.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe

Lic. Eligio Daniel Acosta Cardozo
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge Armin Cristaldo Cardozo
Director General de Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py